



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf: 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	<b>2023/5359M</b>
Procedimiento:	<b>Organización Corporación Municipal</b>
Asunto:	<b>CORPORACIÓN MUNICIPAL 2023 - 2027: Creación y Adscripción de Concejalías</b>
<b>Contratación y patrimonio (NRIUZ)</b>	

## RESOLUCIÓN

Vista la Resolución número 2025/1753 de fecha 29 de septiembre de 2025, por la que se modifican y configuran de los siguientes Concejalías:

<b>CONCEJALÍA CULTURA; TURISMO; ARCHIVO, MUSEO Y BIBLIOTECAS; PATRIMONIO HISTÓRICO; MEMORIA DEMOCRÁTICA</b>
<b>CONCEJALÍA DE URBANISMO; AGENDA URBANA Y MOVILIDAD; GESTIÓN DEL PATRIMONIO, ACTIVIDADES ECONÓMICAS; RELACIONES INSTITUCIONALES</b>
<b>CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS; SEGURIDAD CIUDADANA; EMPLEO; SECTORES PRODUCTIVOS; SERVICIOS JURÍDICOS</b>
<b>CONCEJALÍA DE IGUALDAD; EDUCACIÓN; COOPERACIÓN</b>
<b>CONCEJALÍA DE DEPORTES; TRÁFICO; PROTECCIÓN CIVIL; EMERGENCIAS</b>
<b>CONCEJALÍA DE HACIENDA; ORGANIZACIÓN Y CALIDAD (OMAC); ORDENANZAS MUNICIPALES; CONTRATACIÓN</b>
<b>CONCEJALÍA DE FIESTAS; MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD; SERVICIOS PÚBLICOS (CEMENTERIO, PARQUES Y JARDINES, LIMPIEZA EDIFICIOS, LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS)</b>
<b>CONCEJALÍA DE MAYOR; SALUD; ACCESIBILIDAD</b>
<b>CONCEJALÍA DE CONSUMO, COMERCIO Y MERCADO; PROXIMIDAD; CICLO HÍDRICO</b>
<b>CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y POLÍTICAS INCLUSIVAS; PROTECCIÓN ANIMAL; VIVIENDA</b>



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf. 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

**CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE; JUVENTUD**

**CONCEJALÍA DE MODERNIZACIÓN; NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA; GOBIERNO ABIERTO**

Vista la necesidad de asignar las concejalías a los miembros del equipo de gobierno y considerando lo establecido en los arts. 41.2 y 45 del RD 2568/86, de 28 de noviembre (ROF), arts. 34 a 36 del ROM, y teniendo en cuenta la regulación de las competencias de los Municipios contenida en los artículos 25 a 27 de la LRBRL.

Esta Alcaldía **RESUELVE**:

**PRIMERO.-** Adscribir las Concejalías configuradas, en la Resolución núm. 2025/1753 de 29 de septiembre de 2025, a los concejales que a continuación se relacionan, quedado del siguiente modo:

D. <sup>a</sup> GENOVEVA MICÓ SOLER	CONCEJALÍA CULTURA; TURISMO; ARCHIVO, MUSEO Y BIBLIOTECAS; PATRIMONIO HISTÓRICO; MEMORIA DEMOCRÁTICA
D. <sup>a</sup> MARÍA ISABEL MIRALLES GARCÍA	CONCEJALÍA DE URBANISMO; AGENDA URBANA Y MOVILIDAD; GESTIÓN DEL PATRIMONIO; ACTIVIDADES ECONÓMICAS; RELACIONES INSTITUCIONALES
D. JOAQUÍN FRANCISCO MIRA PASCUAL	CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS; SEGURIDAD CIUDADANA; EMPLEO; SECTORES PRODUCTIVOS; SERVICIOS JURÍDICOS
D. <sup>a</sup> FRANCISCA BELTRÁ NAVARRO	CONCEJALÍA DE IGUALDAD; EDUCACIÓN; COOPERACIÓN
D. CARLOS VIZCAÍNO SÁNCHEZ	CONCEJALÍA DE DEPORTES; TRÁFICO; PROTECCIÓN CIVIL; EMERGENCIAS
D. <sup>a</sup> ANA MARÍA SABATER MARCOS	CONCEJALÍA DE HACIENDA; ORGANIZACIÓN Y CALIDAD (OMAC); ORDENANZAS MUNICIPALES; CONTRATACIÓN
D. JOSÉ MARÍA CHACÓN CAPILLA	CONCEJALÍA DE FIESTAS; MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD; SERVICIOS PÚBLICOS (CEMENTERIO, PARQUES Y JARDINES, LIMPIEZA EDIFICIOS, LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS)
D. <sup>a</sup> MELANI SÁNCHEZ MARTÍNEZ	CONCEJALÍA DEL MAYOR; SALUD; ACCESIBILIDAD



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)  
Telf. 965 60 26 90  
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

<b>D. SANTIAGO BLAS SÁNCHEZ DÍAZ</b>	<b>CONCEJALÍA DE CONSUMO, COMERCIO Y MERCADO; PROXIMIDAD; CICLO HÍDRICO</b>
<b>D.ª LORENA CANDEL RAMÍREZ</b>	<b>CONCEJALÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y POLÍTICAS INCLUSIVAS; PROTECCIÓN ANIMAL; VIVIENDA</b>
<b>D. RUBEN MILLÁN AMORÓS</b>	<b>CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE; JUVENTUD</b>
<b>D.ª M.ª LOURDES ABAD MARTÍNEZ</b>	<b>CONCEJALÍA DE MODERNIZACIÓN; NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA; GOBIERNO ABIERTO</b>

**SEGUNDO.-** Dejar sin efecto la Resolución número 2023/1163, de fecha 20 de junio de 2023.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, notificar a los Concejales designados y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia una vez se haya producido la aceptación expresa o tácita de la delegación por los interesados, conforme establecen los artículos 44 y 114 del R.O.F.

Alcalde

Diligencia del Secretario para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo acordado por el Sr. Alcalde. Dese traslado al Libro de Resoluciones. (Art. 3.2.e, del Real Decreto 128/2018, del RJFALHN, Art. 198 y sgtes. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del ROF)

Secretaria Accidental